

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria JDINVU-036-2026 celebrada el 23 de julio de 2026

M-SJD-035-2026

❖ **ACUERDO #1**

CONSIDERANDO. 1- Que en la Sesión Ordinaria N°6601, Artículo III, Inciso 2), Punto d), la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo: *"d) Solicitar a la Unidad de Planificación que presente el estudio de cargas del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento. ACUERDO FIRME"*. 2- Que el estudio en cuestión ya no va a ser funcional a raíz del nuevo acuerdo adoptado por este órgano colegiado para realizar una contratación para hacer la reorganización institucional. **POR TANTO.** Con los votos a favor del Ing. Johnny Leiva Badilla, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Licda. Gina Torres Avilés, Lic. Julio Sirias Sandoval, y MBA. Roxana Méndez Chavarría, **SE ACUERDA:** Derogar el punto d) del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6601, Artículo III, Inciso 2), del 07 de setiembre de 2023, relacionado con el estudio de cargas del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #2**

CONSIDERANDO. 1- Que mediante el punto b) del ACUERDO #8 de la Sesión JDINVU-028-2025 la Junta Directiva realizó el siguiente requerimiento: *"b) Solicitar al área de Planificación que presente nuevamente el cronograma de las actividades a realizar respecto de la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 incluyendo el año 2026. ACUERDO FIRME"*. 2- Que actualmente se está encaminando el acuerdo relacionado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) hacia una nueva contratación. **POR TANTO.** Con los votos a favor del Ing. Johnny Leiva Badilla, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Licda. Gina Torres Avilés, Lic. Julio Sirias Sandoval, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Derogar el punto b) del ACUERDO #8 adoptado en la Sesión JDINVU-028-2025 del 06 de noviembre de 2025, relacionado con el Plan Estratégico Institucional (PEI). **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #3**

CONSIDERANDO. 1- Que mediante ACUERDO #6 de la Sesión JDINVU-011-2026 la Junta Directiva realizó el siguiente requerimiento: *"Solicitar a la Comisión Fiscalizadora Contratación Plan Estratégico Institucional 2026-2030 (PEI), como órgano fiscalizador de la contratación de la empresa, que revise los objetivos de la contratación y determine si la empresa está llevando a cabo el cumplimiento de los objetivos respecto a la asesoría de que debe prestar a nivel institucional. ACUERDO FIRME"*. 2- Que actualmente se está encaminando el acuerdo relacionado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) hacia una nueva contratación. **POR TANTO.** Con los votos a favor del Ing. Johnny Leiva Badilla, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Licda. Gina Torres Avilés, Lic. Julio Sirias Sandoval, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Derogar el ACUERDO #6 adoptado en la Sesión JDINVU-011-2026 del 12 de marzo de 2026, relacionado con el Plan Estratégico Institucional (PEI). **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #4**

Con los votos a favor del Ing. Johnny Leiva Badilla, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Licda. Gina Torres Avilés, Lic. Julio Sirias Sandoval, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Conceder

permiso sin goce de salario al señor Alejandro Sequeira Umaña **a partir del 15 de agosto de 2026**, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio (RAOS) del INVU. Siendo que el señor Sequeira Umaña actualmente está participando en un concurso por una plaza en el IFAM, se aprueba esta prórroga hasta que se conozca el resultado del concurso, para lo cual se le solicita al señor Sequeira Umaña que informe lo correspondiente a esta Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #5**

Con los votos a favor del Ing. Johnny Leiva Badilla, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Licda. Gina Torres Avilés, Lic. Julio Sirias Sandoval, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Junta Directiva, a efectos de incluir tres temas en el Capítulo IV de *Asuntos de la Presidencia Ejecutiva*, los cuales se distribuirán de la siguiente manera con los temas ya existentes:

- IV.3_Solicitud de prórroga de permiso sin goce salarial de Carolina Hernández
- IV.4_Solicitud de prórroga de Planificación para atender Acuerdo #5 y Acuerdo #7 de la Sesión JDINVU-028-2026 relacionados con el PEI y la reestructuración institucional
- IV.5 Presentación de la Auditoría Interna en privado.
- IV.6 Informe de la Presidencia Ejecutiva de índole privado

----- **ACUERDO FIRME** -----

❖ **ACUERDO #6**

Con los votos a favor del Ing. Johnny Leiva Badilla, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Licda. Gina Torres Avilés, Lic. Julio Sirias Sandoval, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Conceder la prórroga del permiso sin goce de salario solicitado por la señora Carolina Hernández Barrantes en el tanto exista un proceso de contratación para el puesto en el que ella está en la institución en la que labora actualmente, de lo contrario, rechazar la solicitud de prórroga. Para lo cual se le solicita a la señora Hernández Barrantes que demuestre a esta Junta Directiva que está en un proceso de contratación en la institución en la que se encuentra en este momento. Plazo: 31 de julio de 2026. En caso de no aportar la información, se entiende por no aprobada la prórroga y deberá volver a su puesto. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #7**

Con los votos a favor del Ing. Johnny Leiva Badilla, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Licda. Gina Torres Avilés, Lic. Julio Sirias Sandoval, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Conceder a Planificación prórroga de 15 días adicionales para presentar la propuesta para la contratación externa de un Plan Estratégico Institucional del INVU y la propuesta para la reestructuración de la Institución, según lo solicitado por esta Junta Directiva mediante ACUERDO #5 y ACUERDO #7 de la Sesión JDINVU-028-2026 del 18 de mayo de 2026. Asimismo, se instruye a Planificación para que incluya el cronograma para la ejecución de la propuesta. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #8**

Con los votos a favor del Ing. Johnny Leiva Badilla, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Licda. Gina Torres Avilés, Lic. Julio Sirias Sandoval, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Con base en la conversación privada sostenida entre los miembros de la Junta Directiva, se continuará con el proceso de reestructuración ya con la base que se tiene para determinar los perfiles de la

contratación, y se unificará en este acuerdo la contratación que se va a dar de la planificación estratégica institucional (PEI) con el acuerdo de la reestructuración institucional, para que vayan de la mano. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #9**

CONSIDERANDO

1. La revisión del análisis de las alternativas de inversión de acuerdo con el informe remitido por la Unidad de Finanzas-Tesorería, mediante oficio DAF-UF-AT-0055-2026.
2. La composición actual de la cartera de inversiones del Sistema de Ahorro y Préstamo, las ofertas generadas por los emisores de títulos valores, indicadores de gestión interno.

TASAS BRUTAS OFERTADAS POR LAS ENTIDADES

BRUTAS						
Entidad / plazo	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	7 años
Banco Nacional	5,56%	6,50%	6,62%	N/I	6,85%	N/I
Banco de Costa Rica	6,19%	6,49%	6,61%	N/I	6,84%	N/I
BANHVI	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Banco Popular (Bolsa)	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Hacienda (TN)	N/I	5,89%	6,41%	N/I	N/I	N/I

TASAS NETAS OFERTADAS POR LAS ENTIDADES

NETAS						
Entidad / plazo	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	7 años
Banco Nacional	4,73%	5,53%	5,63%	N/I	5,82%	N/I
Banco de Costa Rica	5,26%	5,52%	5,62%	N/I	5,81%	N/I
BANHVI	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Banco Popular (Bolsa)	N/I	5,12%	5,39%	5,71%	5,84%	6,09 %
Hacienda (TN)	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I

3. La Tasa de Política Monetaria definida por el BCCR muestra una tendencia decreciente desde el año 2023 a la fecha.
4. La Tasa de Política Monetaria se encuentra actualmente en 3.25%, buscando una postura neutral en un contexto de baja inflación y actividad económica robusta. [Tasa de política monetaria](#).
5. La baja en la Tasa de Política Monetaria impacta no solo en metas de inflación, sino

- también en los instrumentos de captación. (Impacta en la cotización de tasas de Inversiones).
6. La inflación se mantuvo en los niveles de tolerancia en el IV Trimestre del 2025 y durante el 2026 se ha mantenido por debajo del rango meta (2% al 4%).
 7. La Tasa Básica Pasiva viene con comportamiento decreciente desde finales de octubre 2023, ubicándose en la actualidad en 3.64%. [Tasa Básica Pasiva \(TBP\)](#)
 8. Se estima que las variables anteriores van a tener un impacto en el plazo de 2 años de acuerdo con las expectativas.
 9. El Banco Nacional de Costa Rica presenta tasas más atractivas en los plazos 2 y 3 años.
 10. El Banco Nacional de Costa Rica, presenta un perfil de riesgo bajo para la colocación de inversiones institucionales. Su solidez financiera, liderazgo en el sistema bancario nacional y adecuada rentabilidad, constituyen elementos que fortalecen la seguridad de las inversiones. Adicionalmente, al ser un banco estatal regulado por la SUGEF y el CONASSIF, con garantía estatal sobre los depósitos conforme a la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y participación en el Fondo de Garantía de Depósitos, se dispone de mecanismos adicionales de respaldo que contribuyen significativamente a la mitigación del riesgo y a la protección de los recursos institucionales.
 11. Con base en el análisis anterior, la recomendación es optar por la opción con el Banco Nacional de Costa Rica a 2 años plazo, tomando en consideración que hay un monto importante de 1 a 6 meses en caso de requerirse y adicional a eso es importante invertir en el Nacional por un tema de concentración del Portafolio y así evitar mayores desviaciones de cara a la concentración.
 12. El índice de Suficiencia Patrimonial muestra la fortaleza del capital de una entidad y su capacidad para responder por los riesgos generales de su actividad, es un parámetro por excelencia utilizado para medir la solvencia de las entidades financieras. El Banco Nacional de Costa Rica muestra una solidez importante a nivel del índice de Suficiencia Patrimonial.

INDICE DE SUFICIENCIA PATRIMONIAL										
Entidad	Dic.2023	Mar.2024	Jun.2024	Set.2024	Dic.2024	Mar.2025	Jun.2025	Set.2025	Dic.2025	Mar.2026
BANCO DE COSTA RICA	15.52%	15.94%	15.45%	16.41%	16.07%	15,25%	15,19%	14,50%	14,40%	13,53%
BANCO NACIONAL	13.44%	13.66%	13.55%	14.39%	14.27%	14,32%	14,30%	14,11%	14,91%	14,65%

POR TANTO

Con los votos a favor del Ing. Johnny Leiva Badilla, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Licda. Gina Torres Avilés, Lic. Julio Sirias Sandoval, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Acoger la recomendación del "Comité de Inversiones y Riesgo de Inversiones y Diversificación" según Minuta N°159 y autorizar al Comité de Inversiones y Riesgo de Inversiones y Diversificación para que realice la inversión por un monto de ¢12.000.000.000,00 (doce mil millones de colones netos), a dos años plazo con el Banco Nacional de Costa Rica a una tasa bruta del 6,50% y una tasa neta del 5,53%. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #10**

Con los votos a favor del Ing. Johnny Leiva Badilla, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Licda. Gina Torres Avilés, Lic. Julio Sirias Sandoval, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Solicitar al “Comité de Inversiones y Riesgo de Inversiones y Diversificación” que presente una propuesta de actualización del reglamento de inversión. Plazo: 30 días. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #11**

Con los votos a favor del Ing. Johnny Leiva Badilla, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Licda. Gina Torres Avilés, Lic. Julio Sirias Sandoval, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Nombrar al Directivo Julio Sirias Sandoval para fungir como Presidente Ad-Hoc en ausencia del Presidente Johnny Leiva Badilla, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #12**

CONSIDERANDO. 1. Que el Informe de la Evaluación Presupuestaria Referida a la Gestión Física y Financiera al 30 de junio del 2026 fue realizado según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria y MIDEPLAN. 2. Que este documento tiene como finalidad la presentación de los resultados de la ejecución presupuestaria y el resultado de los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Institucional 2026, al 30 de junio del 2026. 3. Que este documento se prepara con los insumos proporcionados por las diferentes áreas encargadas del cumplimiento de las metas y ejecución presupuestaria, así como, los reportes emitidos por la Unidad de Finanzas, como encargada de la ejecución y liquidación presupuestaria. **POR TANTO.** Con los votos a favor del Lic. Julio Sirias Sandoval, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Licda. Gina Torres Avilés, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** i. Dar por recibido el Informe de Evaluación Presupuestaria Referida a la Gestión Física y Financiera al 30 de junio del 2026, elaborado por Planificación Institucional con los insumos proporcionados por las distintas dependencias de la Institución y los reportes de ejecución presupuestaria emitidos por la Unidad de Finanzas. ii. Instruir a la Gerencia General para que, según corresponda, comunique a las distintas dependencias las disposiciones de esta Junta Directiva en relación con los resultados de este informe. **ACUERDO FIRME**

Última línea